



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES  
Secretaría General

	FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	
13 MAR. 2015		
REGISTRO		
ENTRADA N.º	SALIDA N.º	

	GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL (SA001)
09 MAR. 2015	
Hora:...../.....	
N.º DE REGISTRO E 2609	

### NOTIFICACION DE RESOLUCION

La Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en fecha 5 de febrero de 2015 adoptó, entre otras, la siguiente

### RESOLUCION:

“Vista la memoria justificativa de la Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales de 22 de enero de 2015, y conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria

### RESUELVO:

**APROBAR** una aportación dineraria por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) a favor de la FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA (Q3900760D) para financiar actividades de investigación y formación en legislación sanitaria del Observatorio de Salud Pública dirigidas a personal funcionario, estatutario o laboral dependiente de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria que resulten de interés para la mejora continua de la calidad y el conocimiento en materia sanitaria. Entre estas actividades se incluirán, entre otras, la organización y asistencia a cursos y congresos, proyectos de investigación, publicaciones, membresías a sociedades científicas y actividades con análogo fin. Estas actividades se consideran parte del Plan de Formación de la Secretaría General.

**AUTORIZAR Y DISPONER** un gasto por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) a favor de la Fundación Marqués de Valdecilla, en concepto de abono de la aportación dineraria prevista en la aplicación presupuestaria 10.00.311M.742.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

El abono se realizará en un único pago a la aprobación del presente acuerdo y se justificará mediante la presentación de un certificado emitido por el gerente de la fundación en el que se haga constar las actuaciones y/o proyectos realizado hasta 31 de diciembre de 2015 con cargo a esta aportación, indicando los gastos devengados que hayan sido destinados a cada uno de ellos desglosados por conceptos. Esta justificación se presentara, a través de registro, en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales como fecha límite el 31 de enero de 2016.

En caso de incumplimiento se minorará la cantidad no justificada, sin intereses, de futuras aportaciones.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 5 de marzo de 2015  
SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Begoña Gómez del Río

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA  
Escuela Universitaria de Enfermería 5ª Planta  
Avda. Valdecilla s/n  
39008 Santander